MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto M2
//**CATEGORIA**//

DECRETO 2165/05

TIGRE, 30 de agosto de 2006.-

VISTO:

El muelle municipal ubicado en margen izquierda del Río Tigre, altura de calle Carlos Pellegrini, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el informe producido a fs. 20 por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Política Ambiental, que textualmente se transcribe:

Tigre, 18 de julio de 2006. Visto 1o actuado, y habiendo inspeccionado el muelle en cuestión, esta Subsecretaría informa:
1- El estado de conservación del muelle es malo, especialmente en cuanto a la estabilidad estructural. Se aprecia un achicamiento de secciones portantes en los pilotes y falta de recubrimiento de hormigón a los hierros de la armadura.
2- En cuanto al estado de las barandas de protección, también se aprecia un importante deterioro, y hasta la falta de la misma en una de las escaleras.
Teniendo en cuenta 1o expuesto, es que sugiero la remoción del muelle en cuestión puesto

que a corto plazo se llegará a su colapso estructural. Pase a consideración del Sr. Secretario de Gobierno. FIRMADO: Arq. Guillermo A. Zwanck, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Política Ambiental.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Dispónese, por los motivos expuestos precedentemente, la demolición del muelle municipal ubicado en margen izquierda del Río Tigre, altura de la calle Carlos Pellegrini, la que se efectivizará por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales.-

ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales.

ARTICULO_3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Ing. Carlos O. Fernández Secretario de Obras Públicas y Servicios Municipales

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2164/06